

Derechos Sociales duplica las ayudas para promover acciones comunitarias entre menores y adolescentes y prevenir su desprotección

Aprueba una inversión de 542.728 euros en una convocatoria de ayudas dirigida a entidades que trabajan en este ámbito y promueven el acogimiento y la adopción

Sábado, 13 de marzo de 2021

El Departamento de Derechos Sociales quiere favorecer las actuaciones comunitarias preventivas de desprotección en menores y adolescentes, para lo que eleva hasta los 542.728 euros la cantidad económica destinada a subvencionar a las entidades sin ánimo de lucro que organizan estas actividades y que promueven el acogimiento y la adopción.

El refuerzo de la inversión en este ámbito se concreta en que el Gobierno duplica los fondos destinados a la convocatoria, que en 2020 tuvo una dotación económica de 221.064 euros.

A través de estas ayudas, Derechos Sociales prioriza el trabajo sociocomunitario de carácter preventivo que realizan las entidades, modalidad a la que irán destinados la mayor parte de los recursos económicos en 2021, 442.728 euros, frente a los 161.064 del 2020. Lo que supone casi triplicar las ayudas.

El objeto final es anticiparse a las situaciones de riesgo para niños, niñas y adolescentes y favorecer su buen trato, con una perspectiva social y divulgativa, no tanto terapéutica que tiene un carácter más individual.

También se refuerzan las acciones de sensibilización y promoción del acogimiento o la adopción familiar. Estas dos líneas del programa, dotadas en convocatorias precedentes con 30.000 euros, pasan a disponer de 50.000 euros cada una de ellas.

Por otra parte, también aumenta el importe de la subvención por proyecto, que pasa de los 15.000 euros en 2020 a un máximo de 25.000 por programa y entidad. Con esta medida, se pretende llegar a un mayor número de entidades, al mismo tiempo que se aumenta la financiación de cada uno de los proyectos.

Otras dos novedades de la convocatoria son la extensión territorial de los proyectos presentados, con el fin de que las actuaciones propuestas puedan realizarse en distintas localidades, cuestión que se tendrá en cuenta en la valoración de los proyectos, así como la inclusión del enfoque de género.

Se podrán subvencionar los gastos necesarios para el desarrollo de las acciones, incluyendo al personal que las realiza, el alquiler de locales o la contratación de personal externo.

En 2020 esta convocatoria financió los proyectos en el ámbito de menores presentados por 17 del sector: MAGALE y ASEAF en el apartado de promoción del acogimiento; AFADENA en el de fomento de la adopción y SEI, Itaka Escolapios, Nuevo Futuro, Lagundu Arakil, Biak Bat, Xilema, Ilundain Haritz Berri, Agintzari, Proyecto Hombre, Buztintxureando Txuri, Lantxotegi, Kaeru, Anar y Hazialdea en el apartado relacionado con medidas de protección de menores y adolescentes.

Las bases de la convocatoria están [ya publicadas en el Boletín Oficial de Navarra](#) y las entidades interesadas pueden presentar sus solicitudes hasta el 10 de abril, preferentemente, de manera telemática a través del [Registro General Electrónico del Gobierno](#) de Navarra. También puede gestionarse la presentación a través de los lugares previstos en la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, si bien, en estos casos, habrá que anunciar la presentación mediante un correo electrónico dirigido a la Subdirección de Familia y Menores.

Las subvenciones se tramitarán por el procedimiento de concurrencia competitiva, esto es, por comparación de las solicitudes presentadas. La unidad gestora valorará cada una de ellas en una escala de 0 a 100 puntos y para optar a la subvención se requiere obtener, al menos, 60 puntos, 40 de ellos en la valoración del programa.